



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Julia Gutiérrez, Asesor Gerencial: Lcda. María G. Davalillo, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 31 de Julio del año 2023 Edición 650 Año 5

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“LICENCIADOS EN ADMINISTRACION COMERCIAL”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS”, “ADMINISTRADOR CONTADOR”, “LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS GERENCIALES” Y LOS DEMAS TITULOS QUE EN LA MENCION DE ADMINISTRACION Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC: 0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM WSAP: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



El día 25 de Febrero 2023, fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda. María Gabriela Davalillo- Presidenta

Lcda. Julia Gutiérrez - Vice presidenta

Lcda. Glenda Acosta - Secretaria General

Lcda. Aidé García - Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda. Claret Jiménez- Secretaria Finanzas

Lcda. Maribel Lugo - Tribunal Disciplinario

Lcdo. Alberto López - Fiscalía

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "NOVEDADES JUANJO, C.A"


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 162°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **9-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 10 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-6513

ESTE FOLIO PERTENECE A:
NOVEDADES JUANJO, C.A
Número de expediente: 343-6513

SAREN

BB
01.12.2021 12:49:127

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

SU DESPACHO. -

Yo, **RIGMAR BELLO ARIAS**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número **V-19.005.735**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, suficientemente autorizada para este acto.

Ante usted ocurro para exponer, **PRIMER PUNTO:** Aumento de Capital **SEGUNDO PUNTO:** Cambio de dirección de la compañía y **TERCER PUNTO:** Apertura de sucursal de la empresa **NOVEDADES JUANJO, C.A.** Para que se sirva usted ordenar la inscripción de la presente por ante el despacho que dignamente representa. Previo cumplimiento de los requisitos legales y solicito me sea devuelta Copia certificada (1) del respectivo asiento para fines legales siguientes.

Justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Rigmar B
RIGMAR BELLO ARIAS


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 162°

Municipio Carirubana, 15 de Abril del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **LISETH DEL CARMEN MARTINEZ OLLARVEZ IPSA N.:** 154417, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **10, TOMO -9-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 50.156.000,00** Según Planilla RM No. **34300126645**, Banco No. **3107787274** Por **BS: 50.000.000,03**. La identificación se efectuó así: **RIGMAR BELLO ARIAS, C.I: V-19.005.735**.
Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
NOVEDADES JUANJO, C.A
Número de expediente: 343-6513
MOD

SAREN

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "NOVEDADES JUANJO, C.A".

Hoy, lunes 8 de marzo de 2021, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m), se reunieron en la sede de la empresa **NOVEDADES JUANJO, C.A.** R.I.F.: **J-40296324-6**, ubicada en el Centro Comercial Nuevo Pasaje Zeiter, entre Avenida Bolívar y Colombia, Locales 10, 11 y 12, sector Centro de la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón, Tomo 36-A N° 39 del año 2013, previa convocatoria como lo estipula el Acta Constitutiva de la Empresa para la celebración de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, estando presente el cien por ciento (100%) del Capital Social. **JOSE LUIS LOPEZ**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **V-18.632.234**, propietario de 1.990 ACCIONES, lo que representa el 99% de las acciones suscritas y pagadas y **JUNIMAR LUCIA DIAZ**, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número **V-19.945.278**, propietaria de 10 ACCIONES, lo que representa el 1% de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, ambos hábiles en derecho y de este domicilio; por lo que se constituyen en Asamblea Extraordinaria a fin de tratar **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA EMPRESA** y como consecuencia, **MODIFICACION DE LA SEGUNDA Y QUINTA CLÁUSULA**. Acto seguido, el accionista y presidente **JOSE LUIS LOPEZ** previamente identificado, declaró instalada la Asamblea y procedió a dar lectura a la agenda del día. En cuanto al **PRIMER PUNTO** de la agenda: Toma la palabra la Directiva, y señala la necesidad que existe de adecuarse al actual cono monetario, además de adecuar el capital habida cuenta de que el capital actual se hizo infimo con la supresión de los cinco (5) ceros a la moneda nacional, por lo cual se requiere de una plataforma más sólida, mayor liquidez y solvencia, siendo la propuesta llevarlo a la cantidad de **CINCO, MIL MILLONES DE BOLIVARES**

(5.000.000.000,00). Igualmente, propone a la asamblea que conjuntamente al aumento del capital, se suscriban nuevas acciones, sometido a consideración las dos propuestas, son debidamente analizadas y discutidas y en esencia aprobadas por la asamblea, quedando las mismas en un valor de MIL ACCIONES (1.000) con un valor nominal de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (5.000.000,00) cada una. Aprobado con ha sido el aumento del capital, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos, los cuales quedarán de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es la cantidad de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000.000,00) divididos y representados en MIL ACCIONES (1.000) ACCIONES, por un valor nominal de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 5.000.000,00) cada una y ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: El accionista JOSE LUIS LOPEZ, suscribió y pagó NOVECIENTAS NOVENTA ACCIONES (990), equivalentes a CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (Bs 4.950.000.000,00), Y la accionista JUNIMAR LUCIA DIAZ, suscribió y pagó DIEZ ACCIONES (10), equivalentes a CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs 50.000.000,00). El Capital social ha sido pagado en su totalidad según se evidencia en inventario anexo. Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que: los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. **SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE DIRECCION DE LA COMPAÑIA,** proponiéndole a la Asamblea que sea en la siguiente dirección **ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía será en el Centro Comercial Nuevo Pasaje Zeiter, local comercial N° 10 y local N° 11 ubicado en la planta baja, situado con frente a la calle Mariño, del sector Centro, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y otros, en cualquier ciudad, Municipio y Estado de la República Bolivariana de Venezuela. **TERCER PUNTO: APERTURA DE SUCURSAL:** En virtud de que la empresa tiene un entorno muy dinámico en

cuanto al desarrollo comercial y económico, se ha deducido la apertura de una sucursal para el mejor desempeño de la empresa. La cual tendrá como dirección: Centro Comercial Nuevo Pasaje Zeiter, local comercial N° 13, ubicado en la planta baja, situado con frente a la calle Mariño, del sector Centro, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Se autoriza a **RIGMAR BÉLLO ARIAS**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número **V-19.005.735**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que realice todo lo necesario para la inscripción, registro y publicación de esta acta por ante el Registro Mercantil correspondiente.

[Handwritten signatures]

PERTENECE A: "NOVEDADES JUANJO, C.A"

MUNICIPIO CARIRUBANA, 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) RIGMAR BELLO ARIAS, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.1.1556

[Handwritten signature]
 Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
 REGISTRADOR MERCANTIL II

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 213° y 164°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 85 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 23 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-6513

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 NOVEDADES JUANJO, C.A
 Número de expediente: 343-6513

DJP
IPSA 229.660

Hoy 22 de marzo de 2023, siendo las diez de la mañana (10 am) se reunieron en la sede de la empresa **NOVEDADES JUANJO C.A** ubicada en el centro comercial nuevo pasaje zeiter, entre avenida bolívar y Colombia, locales 10,11 y 12, sector centro de la ciudad de punto fijo , municipio Carirubana del estado Falcón, debidamente inscrita en el registro mercantil segundo del estado Falcón , En fecha 27 de julio del 2013 quedando inscrita bajo el número 39 tomo 36-A, con Acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de abril del año 2021, Inscrita bajo el registro de información fiscal bajo el N° 40296324-6, previa convocatoria como lo estipula el acta constitutiva de la empresa para la celebración de las asambleas extraordinarias de accionistas, estando presente el cien por ciento (100%) del capital social **JOSÉ LUIS LÓPEZ TUDARES** , mayor de edad portador de la cedula de identidad número V-18.632.234, propietario de 79.960 acciones suscritas y pagadas y **JUNIMAR LUCIA DÍAZ CHASOY**, mayor de edad portadora de la cedula de identidad número V.19.945.278, propietaria de 40 acciones suscritas y pagadas respectivamente, ambos hábiles en derecho y de este domicilio por lo que se constituyen en asamblea extraordinaria a fin de tratar **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA** y como consecuencia, **MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA Y QUINTA CLAUDULA**, actos seguidos el accionista y presidente **JOSÉ LUIS LÓPEZ** previamente identificado declaró instalada la asamblea y procedió a dar lectura a la agenda del día. En cuanto al primer punto de la agenda: toma la palabra la directiva y señala la necesidad que existe de adecuarse al actual como monetario, además de adecuar el capital habida cuenta de que el capital actual se hizo infimo con la supresión de cinco (5) ceros a la moneda nacional por lo cual requiere de una plataforma más sólida , mayor liquidez y solvencia, siendo la propuesta llevarlo a la cantidad de **OCHENTA MIL BOLÍVARES DIGITALES (80.000,00)**, igualmente propone a la asamblea que conjuntamente al aumento de capital se suscriban nuevas acciones, sometido a consideración las dos propuestas son debidamente analizadas y discutidas y en esencia aprobadas por la asamblea quedando las mismas con un valor de Mil bolívares (1000) cada una. Aprobado como ha sido el aumento el capital, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO:** el capital social de la empresa es de **OCHENTA MIL BOLÍVARES DIGITALES (80.000.00)**, representadas ochenta acciones con un

valor nominal de mil bolívares digitales cada una (1000) y ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera el accionista **JOSE LUIS LOPEZ TUDARES** suscribe y paga setenta y dos acciones (72), equivalente a SETENTA Y DOS MIL BOLÍVARES (72.000.00). Lo que representa un 90% de las acciones y la accionista **JUNIMAR LUCIA DÍAZ CHASOY**, suscribió y paga ocho acciones (8), equivalente a la cantidad de **OCHO MIL BOLÍVARES DIGITALES, (8.000.00)** Lo que representa un 10% de las acciones, el capital social ha sido pagado en su totalidad tal y como se evidencia en el inventario anexo. Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales haberes o títulos provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley de drogas. **SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE DIRECCION DE LA COMPAÑIA** proponiéndolo a la asamblea que sea la siguiente dirección **ARTÍCULO SEGUNDO:** el domicilio principal de la compañía será en el centro comercial nuevo pasaje zeiter, local comercial número 25-40 y local 25-41 ubicado en la planta baja , del sector centro de Punto Fijo municipio Carirubana del estado Falcón , pudiendo establecer sucursales agencias, oficinas y otros , en cualquier ciudad municipio y estado de la República Bolivariana de Venezuela . **TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO PARA EL PERÍODO del veintidós (22) de marzo de dos mil veintitres (2.023) al veintidós de marzo de dos mil veintiséis (2.026).** La Asamblea acordó designar como COMISARIO de la empresa por el periodo de TRES (03) años al licenciado **JAIRO RAFAEL DIAZ** mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad No. V.10.610.256, inscrita en el C.P.C No. 97.278, se acuerda acompañar al acta la correspondiente Carta de Aceptación del cargo de Comisario conforme a las previsiones de Ley, Y es aprobado. Se autoriza suficientemente al ciudadano **DANIEL JOSÉ LUGO MADRIZ** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 19.442.919, de este domicilio, para que realice las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente, para su inscripción, fijación y posterior publicación en el registro correspondiente.- No habiendo ningún otro punto que tratar siendo las 10:00 a.m., se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta acta, la cual en señal de conformidad es firmada por los asambleístas presente, **DANIEL JOSE LUGO MADRIZ.**

Publ. 19.945.278
18658239

Junimar Díaz Chasoy
19.945.278

DJP
IPSA 229.660

CIUDADANO

DJP
IPSA 229.660

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, **DANIEL JOSE LUGO MADRIZ**, titular de la cedula de identidad N°. 19.442.919, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **NOVEDADES JUANJO C.A**, debidamente inscrita en el registro mercantil segundo del estado Falcón En fecha 27 de julio del 2013 quedando inscrita bajo el número 39 tomo 36-A, con Acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de abril del año 2021, quedando inscrita bajo el número 10, tomo -9-A, Inscrita bajo el registro de información fiscal bajo el N° 40296324-6, ante usted muy respetosamente ocurro para presentarle el acta de asamblea extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2023, igualmente, solicito que una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal.-En punto fijo, a la fecha de su presentación.

DJP

DANIEL JOSE LUGO MADRIZ

C.I.V-19.442.919.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Jueves 29 de Junio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exíjase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **DANIEL LUGO IPSA N.º: 229660**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 85 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 4436.67 Según Planilla RM No. 34300142897. La identificación se efectuó así: **DANIEL JOSE LUGO MADRIZ C.I.V-19442919**
Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

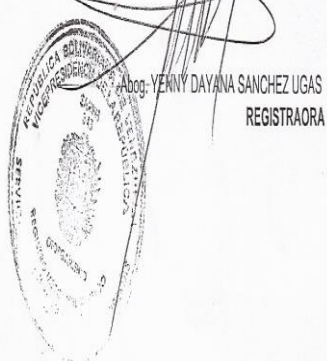
REGISTRADORA
DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
NOVEDADES JUANJO, C.A
Número de expediente: 343-6513
MOD

PERTENECE A: "SARDINAS PARAGUANA, C.A"

Jueves 29 de Junio de 2023, (FDOS.) DANIEL JOSE LUGO MADRIZ C.I.V-19442919
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2023.2.438

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 39 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 4 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copia de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23298

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SARDINAS PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-23298




Abg. Elicer Diaz
P.F. S.A. 43.601

CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO-

Yo, JUDITH RAMONA REYES DE GUEVARA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad N° 9.804.066, domiciliada en la calle la orquídea, sector valle verde, Amunay municipio Los Taques, del Estado Falcón, ante usted con el debido respeto, ocurro para exponer:
Fue constituida la Sociedad Mercantil "SARDINAS PARAGUANA, COMPAÑIA ANONIMA", cuyo capital, forma de administrarse y demás exigencias legales, constan en el acta constitutiva y estatutos sociales que se acompañan.
De conformidad con las previsiones legales hago la presente participación a los fines de su inscripción en este registro; en este sentido, se me expida copia certificada del asiento correspondiente.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 212° y 163°

Lunes 24 de Octubre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELIECER DIAZ IPSA N.: 43681 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 39 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 1407.73 Según Planilla RM No. 34300139994. La identificación se efectuó así: JUDITH RAMONA REYES DE GUEVARA, C.I.V-9804066 Abogado Revisor: BERNAL S ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SARDINAS PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-23298
CONST



Ed
Ab. Eliacer Diaz
J.P.S.N. 43.68

CIUDADANA:
 REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION
 JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Nosotros, **MELVIN JESUS REYES ALDAMA** y **MARY YARILIN MARTINEZ DE REYES**, ambos mayores de edad, venezolanos, Casados, portadores de la Cedula de Identidad N° **14.478.637** y **17.500.439**, RIF: **V144786374** y **V175004390**, respectivamente, todos de este domicilio por medio del presente documento formalmente declaramos: Que hemos convenido en constituir como en efecto constituimos, una Compañía Anónima, la cual se registrará por la siguiente Acta Constitutiva, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatutos sociales de la Compañía.

TITULO I:

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: La Compañía se Denominará "SARDINAS PARAGUANA". La Compañía tendrá su domicilio en la Calle Sucre entre calle Panamá y calle Perú Punto Fijo, Municipio Carrubana, del Estado Falcón, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto todo lo relacionado con el procesamiento, distribución, comercialización, empaquetado, envasado, enlatado, compra, venta, importación, exportación de producto del mar como Pescados, Mariscos, Moluscos. Así mismo la compañía podrá realizar cualquier clase de operación que tenga relación directa o indirecta con su actividad principal.

TERCERA: La duración de la Compañía será de Treinta (30) años, prorrogables por periodos de igual duración, salvo que la Asamblea General de Accionistas decidiere lo contrario.

TITULO II
DEL CAPITAL Y ACCIONES

CUARTA: El Capital de la compañía es la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs 30.000), dividido en Treinta (30) Acciones de un valor de Un mil Bolívares (1.000,00) cada una, totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma: El socio **MELVIN JESUS REYES ALDAMA**, suscribe y paga Quince (15) acciones para un total de Quince Mil Bolívares (Bs. 15.000,00), la socia **MARY YARILIN MARTINEZ DE REYES**, suscribe y paga Quince (15) Acciones, para un total de Quince Mil Bolívares (Bs. 15.000,00), este capital está representado en especie y se anexa inventario donde se evidencian los aportes de los socios.

QUINTA: Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones conforme lo decida la junta directiva. Todo accionista, tendrá derecho de exigir que sus títulos le sean; canjeados por otros representativos de cantidades menores.

SEXTA: La propiedad de las acciones, se prueba con su inscripción en el libro de accionistas y la cesión de ellas se hace por declaración inserta en el mismo libro, firmada por el cedente y el cesionario y en su defecto por sus apoderados.

SEPTIMA: En caso de aumento del capital, los accionistas tendrán derecho de suscribir las nuevas acciones, que han de emitirse con tal motivo; con preferencia a cualesquiera otras personas; derecho que podrán ejercer dentro de los quince (15) días siguientes al de la fecha en que se decretare el aumento y en proporción al número de acciones de que para entonces fueren titulares. Si alguno de los accionistas, optare por no ser uso de dicho derecho o no lo hiciere dentro de dicho lapso, las acciones nuevas que le habrían correspondido serán adjudicadas a los otros accionistas que desearan suscribirlas, también en la misma forma proporcional antes indicada, y solo en el caso de que los últimos decidieran no suscribirlas, dichas nuevas acciones quedarán libres para ser ofrecidas a otras personas.

OCTAVA: El accionista que decidiere vender todas o parte de sus acciones; deberá informar previamente a la junta directiva; las condiciones de las negociación y esta a su vez, notificará de ello a los demás accionistas, dándole un plazo de quince (15) días para que manifiesten si desean adquirirlas.

TITULO III
DE LAS ASAMBLEAS

NOVENA: La Asamblea de Accionista, legalmente constituida, representa la universalidad de los mismos y sus deliberaciones y decisiones, dentro de los límites de sus facultades son obligatorias para todos los accionistas, incluso para los que no hayan concurrido.

DECIMA: La Asamblea serán Ordinarias y Extraordinarias, ambas se celebraran previa convocatoria, la cual se podrá formular por escrito, en forma personal o por listas, en cualquiera de los casos deberán hacerse con Cinco (5) días de anticipación a la fecha de reunión. En caso de encontrarse accionistas ausentes del domicilio social, la convocatoria para la Asamblea se hará a través de los medios Impresos, con siete (7) días de anticipación; indicándose en la misma el lugar, la fecha, hora y puntos de la agenda.

DECIMA PRIMERA: Toda Asamblea de accionista ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se considerará válidamente constituida si a ella concurriere un número de Accionista que represente, por lo menos el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social.

DECIMA SEGUNDA: De las deliberaciones de las Asambleas de accionistas se levantarán las respectivas actas que contengan el nombre de los concurrentes con los haberes que representen,

las decisiones y medidas acordadas, las cuales serán firmadas por todos en la misma asamblea.

TITULO IV
DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA EMPRESA

DECIMA TERCERA: La Compañía será administrada por una Junta Directiva, integrada por Un (01) presidente y Un (01) vicepresidente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de cinco (5) años; pudiendo permanecer en el cargo al vencimiento de este lapso hasta tanto sea ratificada o nombrada la nueva Junta Directiva. Quienes deberán depositar en la caja social, cinco (5) acciones cada uno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 del vigente Código de Comercio.

DECIMA CUARTA: Los miembros de la Junta Directiva ejercerán conjuntamente o separadamente, las atribuciones y facultades que pudieran tener de manera más amplia; así como la representación de la Compañía; estando igualmente facultados para realizar todos los actos, contratos y negociaciones relacionado con el objeto social, abrir y movilizar cuenta en cualquier entidad bancaria, concurrir a licitaciones públicas y privadas, fijando las condiciones que mejor estime conveniente; también podrán actuar por Separado en lo que respecta a convocar las Asambleas, administrar de la manera más amplia los negocios de la compañía, nombrar y remover los empleados, fijar sueldos y retribuciones, determinar el empleo de las reservas que se crearen, presentar a la Asamblea Ordinaria un informe sobre La administración del año económico, representar a la compañía por ante cualquier autoridad de la República Bolivariana de Venezuela bien sea esta administrativa o judicial; expresamente tendrán las facultades para convenir, desistir, transigir, solicitar la decisión según la equidad; y en fin las demás que le corresponden conforme a la ley. Excepto la compra venta de bienes muebles e inmuebles, así como solicitar créditos, constituir garantías hipotecarias, prendarias y fiduciarias, constituir apoderados, contratar préstamos de cualquier naturaleza, los cuales deberán ser representados de manera conjunta por la junta directiva.

DECIMA QUINTA: La Compañía tendrá un comisario, quien durara cinco (5) años en sus funciones y será nombrado por Asamblea General, pudiendo permanecer en el ejercicio de su cargo al vencimiento de este lapso (05) años, hasta tanto sea ratificada o nombrada quien la sustituya.

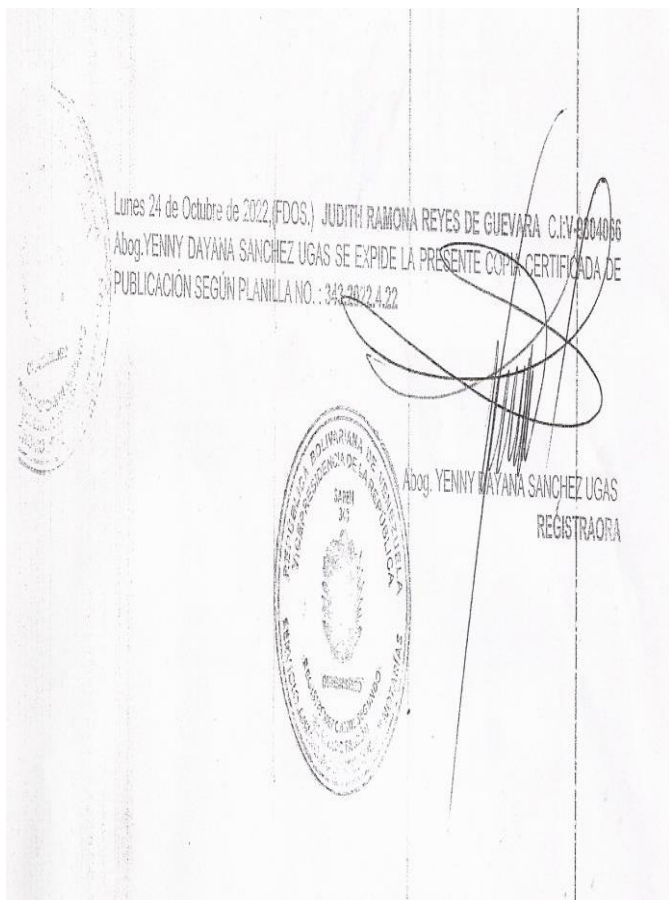
DECIMA SEXTA: El ejercicio económico de la compañía comenzara los días primero de Enero de cada año y terminaran el día 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio económico de la compañía, se iniciara a partir del día de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo y culminara el 31 de Diciembre. al final de cada ejercicio se cortaran las cuentas y se practicaran inventarios y balances generales. De las utilidades líquidas se apartarán un cinco por ciento (5%), para formar el fondo de reserva legal. El resto de las utilidades se repartirán entre los accionistas.

DECIMA SEPTIMA: Se acuerda elegir como miembros de la Junta Directiva, a los

accionistas, **MELVIN JESUS REYES ALDAMA** como PRESIDENTE, y la accionista **MARY YARILIN MARTINEZ DE REYES**, como VICEPRESIDENTA, todos venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cedula de identidad números **V-14.478.637** y **V-17.500.439**, respectivamente. La Junta Directiva acordó designar como Comisario de la Sociedad Mercantil al ciudadano **JHONNY RENE GRANADOS DIAZ**, Cedula de Identidad Nro. **18.155.772**, inscrito bajo el C.P.C. Nro **97.292**. Se autoriza suficientemente a la ciudadana **JUDITH RAMONA REYES DE GUEVARA**, titular de la Cedula de Identidad N° **9.804.066**, para llevar a cabo todas las formalidades necesarias a la inscripción de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil Competente y su posterior publicación. Quedando además autorizada para realizar todos los trámites administrativos correspondientes por ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio del Poder Popular Para El Trabajo (MINPPTRASS), Alcaldías de los Municipios Carirubana, Los Taques y Falcón y Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguáná (CORPOTULIPA). Y nosotros los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley de Drogas.

Fdo. *[Firma]* 14.478.637

Fdo. *[Firma]* 17.500.439



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

